



UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CERTIFICADO DE BACHILLERATO

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 30EBH0415E CERTIFICA QUE:

FOLIO
G 36247

FERNANDO ALONSO ARREDONDO GONZAGA

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) **AEGF910911HMCRR06**

ACREDITÓ EL NIVEL DE BACHILLERATO, AL APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN **9.9** **NUEVE PUNTO NUEVE**
NÚMERO LETRA

FECHA DE ACREDITACION DEL NIVEL **15** **03** **2014**
DÍA MES AÑO

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA - ENRÍQUEZ, VERACRUZ; A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **2014**



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

GUILLERMO HÉCTOR ZÚÑIGA MARTÍNEZ
RECTOR

EVARISTO MORALES HUERTAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO TIENE FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V Y VII, 121 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 9, 10 FRACCIÓN III Y VII, 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 18, 20 FRACCIONES IV Y V, 23 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 33, 53, 54 Y 56 DE LA LEY NÚMERO 58 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 10 Y 19 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 276 QUE CREA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2011.

REGISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

FOLIO: 3889

FOJAS: 78

LIBRO: XXUI

FECHA: 12-11-14


MARÍA DEL CARMEN ZÁRATE VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

Confrontada la firma que antecede
El Subdirector de Legalización y Permisos

Folio. 36509

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO


LIC. PEDRO PABLO ISRAEL CEPERO OSORIO

LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50, de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII, 9, fracción I, 17 y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3, fracciones I y II, inciso a), 15, fracción XIX, 26, fracción XVII y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBERNACIÓN

CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Profr. Guillermo Héctor Zúñiga Martínez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 21 de Noviembre de 2014.

1. LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES: 9.1 - 10 (DESTACADO), 8.1 - 9 (ÓPTIMO), 7.5 - 8 (SUFICIENTE), MENOR DE 7.5 (INSUFICIENTE)
2. ESTE CERTIFICADO NO SERA VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.